



124553

MEMORIA DESCRIPTIVA

que se acompaña a la solicitud de

UN MODELO DE UTILIDAD

a favor de Don Federico MOLINA González, de nacionalidad española, residente en BARCELONA, c/ Córcega núm. 184,

por

"FUNDA ACOPLABLE A PARASOLES DE VEHÍCULOS"

=====

5 Las pantallas abatibles, para proporcionar sombra o protección antideslumbrante al conductor de vehículos automóviles, suelen presentar un tapizado adecuado al que lleva el interior de dicho vehículo, y en algunos casos, tapi- zados fijos e inalterables, con lo que cuando por cualquier causa se varía la decoración interna, quedan éstos inadecua- dos respecto al resto.

10 Con el fin de proporcionar un método sencillo, cómodo y económico, de variar el aspecto externo de estos pa- rasoles, se ha ideado la funda a la que se refiere la pre- sente Memoria, la cual, consiste en una envoltura abierta longitudinalmente por uno de sus bordes, y dotada del consi-

15 guiente elemento de broche para cerrarla una vez acoplada,
cuya envoltura presenta color y material adecuado al tapi-
zado del automóvil, y en la cara que ha de quedar oculta
cuando el parasol está recogido, dotada de un pequeño espejo,
a fin de proporcionar una superficie reflectante hacia atrás
en la posición de parasol actuando como tal, además de permiti-
20 rar en cualquier momento, con un simple abatimiento, la fun-
cionalidad de espejo para maquillajes o simple consulta.

Por el aludido objeto se solicita el correspondien-
te privilegio de Modelo de Utilidad, conforme y al amparo del
vigente Estatuto sobre Propiedad Industrial, a fin de garanti-
zar a favor del recurrente el derecho a la explotación exclu-
25 siva del mismo en toda España.

A continuación, se hará una detallada descripción
de la funda citada, con referencia a los planos que se acom-
pañan, en los que se representa a simple título de ejemplo,
no limitativo, una forma preferente de realización suscepti-
30 ble de todas aquellas variaciones de detalle que no supongan
una alteración fundamental de las características esenciales
de la misma.

En dichos planos se ilustra:

35 En la figura 1ª, vista de la funda por la cara do-
tada de espejo.

En la figura 2ª, vista de la funda por la cara con-
traria.

En la figura 3ª, detalle de la misma abierta.

40 Según el ejemplo de ejecución representado, la fun-
da acoplable a parasoles de vehículos que se preconiza, está
constituída por una cubierta formada por dos láminas (1 y 2)
unidas entre sí por sus bordes, para constituir una bolsa
plaza de planta igual en forma y dimensión al correspondiente
parasol al que ha de acoplarse, habiéndose previsto, en uno

45 de los bordes, una abertura longitudinal (3) que alcanza parte del borde lateral (4), con el fin de permitir de manera cómoda la colocación de esta funda sobre el paradol correspondiente.

50 Solidariamente a uno de los bordes de esta abertura, se ha previsto una solapa de cierre (5) con el correspondiente broche para cerrar esta abertura una vez colocada la funda, impidiendo que se desprenda de su lugar de acoplamiento.

55 En la cara (1) correspondiente a la que el parasol presenta hacia el conductor, cuando éste se encuentra en la posición correspondiente a cubrir los ojos del mismo de rayos de sol muy oblicuos y frontales con respecto a la dirección de marcha, se ha previsto la colocación de un espejo (6) con el fin de dar un aspecto ornamental y práctico a la funda.

60 Esta funda que puede ser del material que se desee, y siempre de acuerdo con la estética de conjunto del interior del automóvil que se trate, presenta la ventaja de que por su escaso precio, puede ser variado cuando se desee, y con total comodidad ya que la colocación del mismo no presenta dificultad alguna.

65 La forma, materiales y dimensiones, podrán ser variables y en general, cuanto sea accesorio y secundario, siempre que no altere, cambie o modifique, la esencialidad del objeto que se describe.

70 Los términos en que queda redactada esta Memoria, son ciertos y fiel reflejo del objeto descrito, debiéndose tomar con carácter amplio y nunca en forma limitativa.

75 EL MODELO DE UTILIDAD que se solicita, deberá recaer precisamente sobre las particularidades características de las siguientes reivindicaciones:

80 1ª.- Funda acoplable a parasoles de vehículos, caracterizada por estar constituida por lámina de material flexible, de formato y material adecuados a la ornamentación interior del vehículo que se trate, plegada sobre sí, y unida por su borde, para formar una cubierta de la misma dimensión del parasol al que ha de acoplársele, habiéndose previsto en la cara posterior de la funda un espejo, y en la línea de unión de bordes, una abertura dotada del correspondiente elemento de cierre, para permitir la colocación y posterior broche que impida los movimientos independientes de la funda con respecto al parasol.

85 2ª.- "FUNDA ACOPLABLE A PARASOLES DE VEHÍCULOS".

Todo según queda expuesto en la presente Memoria, que consta de cuatro hojas foliadas y mecanografiadas por una sola cara, y una hoja de dibujos que se acompaña.

MADRID; 26 de Septiembre de 1.956.

P. A.
Modesto Polo
P. P.

124553



FIG. 1

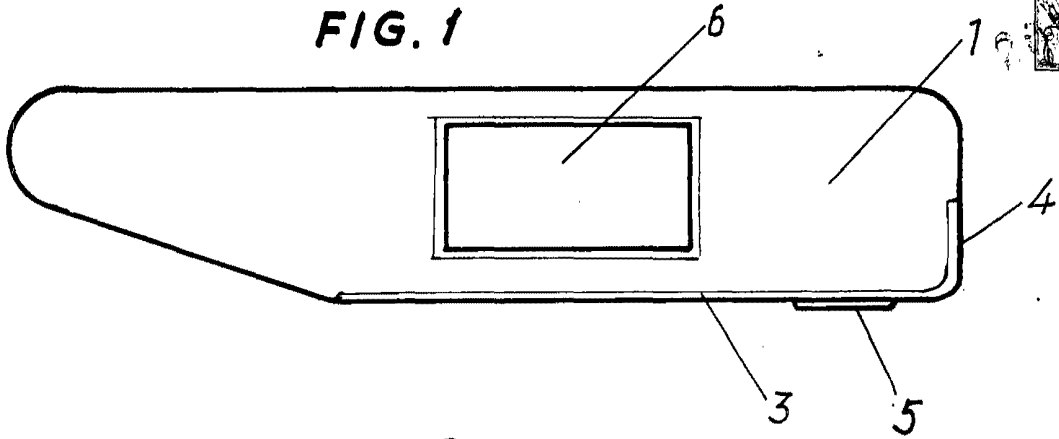


FIG. 2

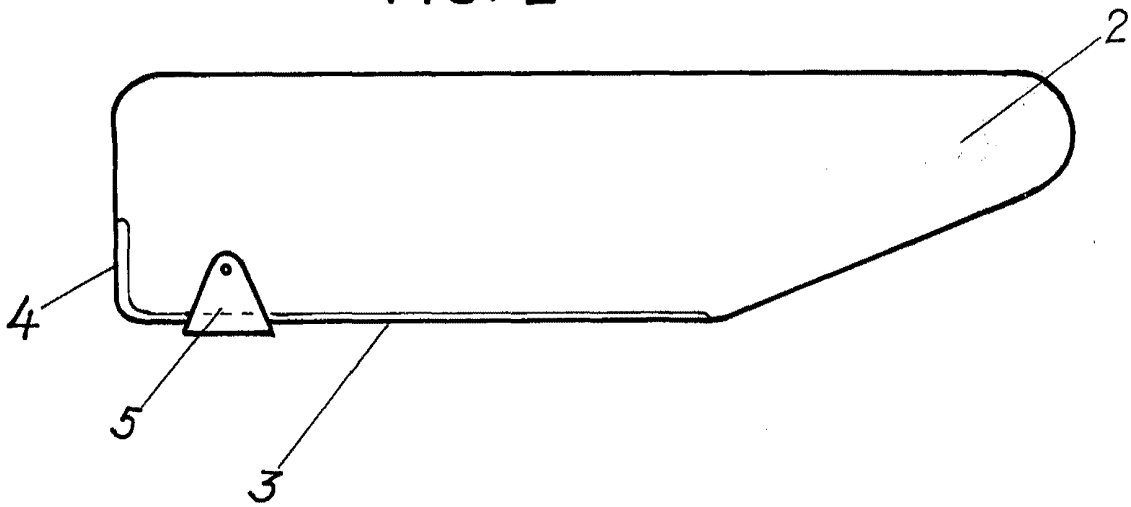
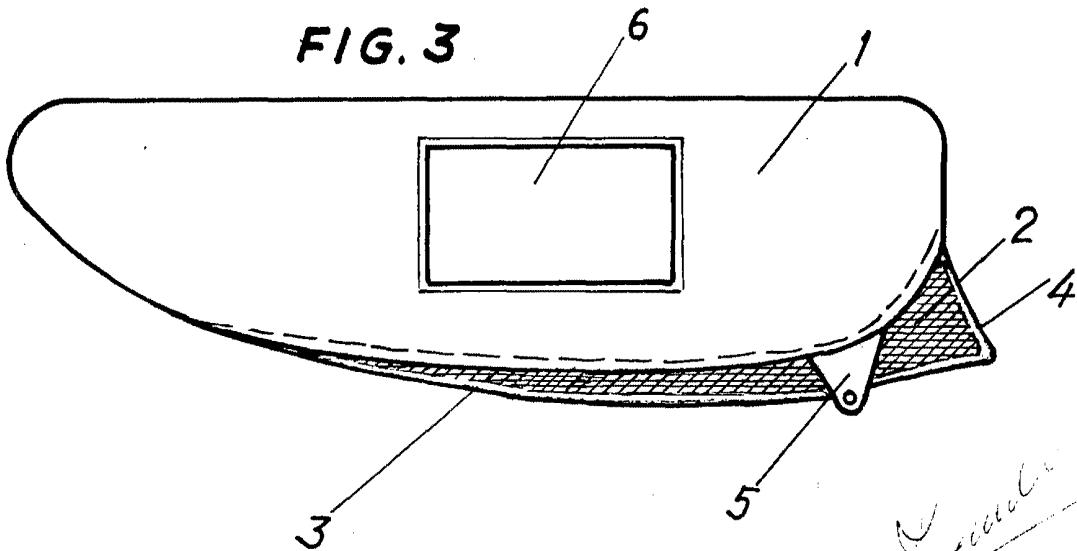


FIG. 3



Madrid: 26

M. Molina
Escritor de Patentes
P. E.

ESCALA VARIABLE.